

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 048/91

Sucre, 18 de abril de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inc. 8) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal la autorización para la construcción, administración y mantenimiento de Cementerios.

Que, ante la presentación de varias solicitudes para la adjudicación de terrenos en el Cementerio General, con destino a la construcción de criptas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la venta de terrenos en el Cementerio General, para la construcción de criptas, a las siguientes personas:

1. Señor Marcelo Santa Cruz V.: Lote de 9,00 m². (3,00 m. x 3,00 m). ubicado en el primer patio del Cementerio General, mano izquierda, cuartel Nº 3 en diagonal del mausoleo de la familia Solares.
2. Lic. Mercedes Sauma Kuncar: Lote de terreno Nº 19 A, con una superficie de 6.00 m². (2.00 m. x 3.00 m.) ubicado en el primer patio del Cementerio General, Cuartel Nº 2, al lado de las criptas del Dr. Jorge Zamora Hernández y familia Torricos.

Art. 2do. Los proyectos de construcción, deberán ser aprobados y autorizados por el Departamento de Patrimonio Histórico de la Comuna.

Art. 3ro. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Wálter Zilbetti Cisneros

Dr. Weimar Padilla Cortez

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL